

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5313** GALICIAN ORIGINAL DRINKS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
IDEAS ATLÁNTICAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo LME), se hace público que las juntas generales de las sociedades "Ideas Atlánticas, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida), y "Galician Original Drinks, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbente), ejerciendo sus competencias, han adoptado, con fecha de 9 de junio de 2020, la decisión de aprobar la fusión por absorción de "Ideas Atlánticas, Sociedad Limitada", por parte de "Galician Original Drinks, Sociedad Limitada", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 29 de febrero de 2020.

El acuerdo de Fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión aprobado por ambas sociedades con fecha de 29 de febrero de 2020, según dispone el artículo 42 LME, habiendo adoptado los acuerdos de fusión en las juntas universales y por unanimidad de todos los socios en cada una de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que se asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Santiago de Compostela, 15 de septiembre de 2020.- La Administradora de "Ideas Atlánticas, Sociedad Limitada", y el Consejero de "Galician Original Drinks, Sociedad Limitada", "Galician Original Drinks, Sociedad Limitada" y José Ángel Albela Albela.

ID: A200041008-1